



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 69/22.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de marzo de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N°38.758/2019, caratulado "MINISTERIO DE SALUD,S/RENDICION DE CUENTAS SAF 76 FF 111, 441 AREA PROGRAMATICA ESQUEL EJERCICIO 2019";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en ejercicio 2021 - SAF 76 - Fuente de Financiamiento 111, 441 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL; Que con fecha 17 de marzo de 2022, el Cr. Profesional A eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el ejercicio 2021 - SAF 76 - Fuente de Financiamiento 111, 441 – Área programática Esquel, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto total de Pesos Ocho millones cincuenta mil setecientos cincuenta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 8.050.752,78), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

mrc

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales